

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS  
UAPA  
ESCUELA DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN LEGISLACION DE TIERRAS



SITUACION JURÍDICA DEL DERECHO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA REGISTRADA POR PARTE DE LOS MORADORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO, DURANTE EL PERÍODO 2012-2013.

**INFORME FINAL DE INVESTIGACION PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN LEGISLACION DE TIERRAS**

**LICDA, GLADYS ALT. TORRES  
MATRICULA 04-0904**

**LICDA. MARTINA ALT. CERDA  
MATRÍCULA 04-0906**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
REPÚBLICA DOMINICANA  
AGOSTO 2013**

# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	<b>I</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>IV</b>
<b>COMPENDIO</b>	<b>V</b>
<b>CAPITULO I: INTRODCUCIÓN</b>	
1.1 Antecedentes de la Investigación	2
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.3 Formulación del Problema	8
1.4 Sistematización del Problema	8
1.5 Objetivos	9
1.6 Justificación	10
1.7 Delimitación	11
1.8 Limitaciones	12
<b>CAPITULO II: MARCO TEORICO</b>	
<b>2.1 Aspectos Generales del Municipio de San José de las Matas</b>	<b>15</b>
2.1.2 Aspectos Geográficos	16
2.1.3 Aspectos Económicos	17
2.1.4 Aspectos Culturales	18
2.1.5 Aspectos Políticos	18
<b>2.2. Aspectos Generales de los Derechos Reales Inmobiliarios</b>	<b>18</b>
2.2.1 Breve Historia del Origen y Evolución del Derecho de Propiedad Inmobiliaria en la República Dominicana	20
2.2.2 Factores que Influyen como Obstáculo al Depurar los Inmuebles Registrados	22
<b>2.3 Reglamento para la Actualización Parcelaria y Registral de Inmuebles Complejos.</b>	<b>29</b>
2.3.1 Inmuebles Complejos	29
2.3.2 Levantamiento para la Actualización Parcelaria y Registral	30
2.3.3 Resto de Inmueble Complejo	31
2.3.4 Objetivos y Ventajas del Procedimiento para Actualización Parcelaria y Registral de Inmuebles Complejos.	31
2.3.5 Procedimiento para Actualización Parcelaria y Registral de Inmuebles Complejos.	32
<b>2.4 Ley de Registro Inmobiliario 108-05</b>	<b>37</b>
2.4.1 Definición de Registro	38
2.4.2 Definición de Inmueble Registrado	38
2.4.3 Definición Certificado de Título	39
2.4.4 Definición Constancia Anotada	39
2.4.5 Definición de Parcela	40

2.4.6 Definición Porciones de Parcelas	40
<b>2.5 Documentos Registrables</b>	40
2.5.1 Efectos del Registro	41
<b>2.6 Traspaso del Derecho de Propiedad</b>	41
2.6.1 Fondo de Garantía de Inmueble Registrados	44
<b>2.7 Deslindes con Actos de Transferencia</b>	44
2.7.1 Deslinde Parcial	45
2.7.2 Deslinde y Subdivisión	45
2.7.2.1 Conceptos de Deslinde y Subdivisión	46
2.7.3 Requisitos Legales del Deslinde y Subdivisión	48
<b>2.8 Pasos que se deben llevar a cabo para Transferir una Propiedad Inmobiliaria</b>	49
<b>2.9 Procedimientos del Deslinde y la Subdivisión</b>	51
2.9.1 Etapas del Procedimiento del Deslinde	52
2.9.2 La Mensura	53
2.9.3 La Fase Judicial del Proceso	59
2.9.4 La Etapa del Registro	63
<b>2.10 Beneficios e Importancia del Derecho de Propiedad Inmobiliaria</b>	64

### **CAPITULO III: METODOLOGIA**

3.1 Diseño, Tipo de Investigación y Método	67
3.1.1 Diseño	67
3.1.2 Tipo de Investigación	68
3.1.3 Método	68
3.2 Técnicas de Investigación	69
3.3 Población y Muestra	69
3.4 Procedimiento para la recolección de datos	71
3.5 Procedimiento para el análisis de datos	71
3.6 Validez y Confiabilidad	71

### **CAPITULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

4.1 Presentación de Resultados	73
--------------------------------	----

### **CAPITULO V: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

<b>CONCLUSIONES</b>	98
<b>RECOMENDACIONES</b>	104
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
<b>APÉNDICES</b>	
<b>GLOSARIO</b>	

## COMPENDIO

El tema objeto de esta investigación es la situación jurídica del derecho de propiedad inmobiliaria registrada por parte de los moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, durante del período 2012-2013.

El lugar de desarrollo de este estudio se ubica en el poblado de San José de las Matas, municipio que en sus inicios se fundó con habitantes que llegaron a la parte norte de la isla como consecuencia de las devastaciones de Osorio que se produjeron en los años 1605 al 1606, debido a la seguridad que ofrece esta zona por el difícil acceso a ella. Estos habitantes en su mayoría de origen español fueron los que poblaron esta parte del país enclavada en la cordillera central

En el 1801 en San José de las Matas se reunieron en asamblea para solicitar un permiso con el propósito de fundar una villa de españoles con un cabildo o ayuntamiento indicando esto progreso en la comunidad.

Desde el punto de vista histórico tiene gran importancia, debido a que al producirse la anexión a España hecha por Pedro Santana es bajada de categoría no durante mucho tiempo y en el 1865 después que se produjo la restauración de la república vuelve a adquirir su categoría de común.

Según el autor Montalvo, M. (1991 p. 5) El nombre actual del municipio de San José de las Matas se debe según versiones de algunos habitantes de la zona a la aparición en un árbol de naranjo la imagen de San José; por lo que desde entonces recibe el nombre de San José de las Matas.

En el aspecto jurídico del Tribunal de Tierras de Santiago, La Orden Ejecutiva 511, de fecha 1 de julio del año 1920, surge con el propósito de solucionar todo lo relativo a las tierras comuneras, así como organizar un

verdadero sistema de registro de propiedad inmobiliaria que constituía un verdadero desastre muy perjudicial a la economía nacional, a la estabilidad social y al buen crédito de la nación.

Esta Orden Ejecutiva crea el Sistema Torrens para el registro y transmisión de la propiedad en el país y caracterizado por los principios de legalidad, autenticidad y especialidad. Así, la Ley de Registro de Tierras, que recoge la referida Orden, tiene como objetivo principal el registro de todos los terrenos que forman parte del territorio nacional, así como las mejoras construidas sobre los mismos

El Sistema Torrens constituye el régimen legal de tierras más organizado, seguro y coherente de todos los sistemas que existen. En este sistema el Estado es el propietario originario de todas las tierras del país y cuando se depura el derecho de propiedad Inmobiliaria es al Estado a quien hay que probar que se es dueño de una porción de terreno y sus mejoras.

El Tribunal de Tierras, creado por la Ley de Registro de Tierras No.1542, del 11 de noviembre de 1947, es el organismo judicial con capacidad para aplicar la ley en materia de tierras. Es un tribunal creado exclusivamente con el fin de registrar todos los terrenos que constituyen el territorio de la República Dominicana, las mejoras construidas o fomentadas sobre los mismos, y los otros derechos reales que puedan afectarlo.

En cuanto a la legislación existente en materia de tierras se cuenta con la Ley de Registro de Tierras No.1542 del 11 de noviembre del año 1947, la cual se origina con la Orden Ejecutiva No.511, del 1 de julio del año 1920. Surgió con el fin de estabilizar el derecho de propiedad y dar al propietario un título inatacable e imprescriptible, no sometido a ninguna incertidumbre.

Por último con la ley 108-05 de Registro Inmobiliario, esta normativa legislativa de tierras, viene a reforzar uno de los aspectos más importante en la República Dominicana, que es la seguridad jurídica en el ámbito

catastral e implementa un nuevo modelo de gestión, que simplifica y optimiza los procedimientos e incrementando la celeridad de los mismos, facilitando el acceso a la justicia a todo aquel que entienda la vulneración de un derecho y con las necesidades de incorporar nuevas tecnologías que transformaran las prácticas tradicionales aplicables a la mensura, el registro y la titulación.

Se han aplicado diferentes normativas de derecho, tendente a determinar la individualización del terreno, en busca de depurar el derecho que recae sobre la propiedad inmobiliaria y registrar al legítimo propietario, pero se ha observado diferentes factores que influyen para obstaculizar la individualización registrar, tales como: religioso, político, económico, jurídico y social.

En el desarrollo de la investigación tiene como objetivo determinar la situación jurídica del derecho de propiedad inmobiliaria registrada en la zona urbana de San José de las Matas

De igual manera, los objetivos específicos en busca de identificar el conocimiento que tienen los moradores sobre el procedimiento que se lleva a cabo en la individualización del derecho inmobiliario, identificar los obstáculos que se le presentan, determinar el documento que posee sobre el inmueble que ocupa, Identificar las razones de no realizar las transferencia del derecho de propiedad, determinar las consecuencias de no registrar las transferencias del derecho de propiedad, determinar el procedimiento que se lleva a cabo para la individualización del derecho de propiedad de inmueble registrado y verificar el beneficio que se obtiene al tener la propiedad inmobiliaria registrada.

Tomando en cuenta el auge que ha experimentado la legislación dominicana en materia de tierras con miras a adecuarse a los tiempos actuales de globalización y apertura de mercado, se hace necesaria una reformulación en la ley que rige el sistema inmobiliario en República Dominicana, ya que la Suprema Corte de Justicia se ha visto en la obligación de aprobar resoluciones tendentes a complementar procedimientos no contemplados en la ley 108-05.de Registro Inmobiliarios.

Es por esto que surge la necesidad de dotar al país de una legislación actualizada, coherente y segura que permita resguardar las inversiones inmobiliarias, cuyo renglón se ha convertido en los últimos años en parte importante de la economía dominicana.

Con esta investigación se determinó las causas más comunes del porque los moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas solo poseen actos de ventas carente de legalidad, ya que quien le transfiere el terreno no es el titular dueño del título de propiedad, y esto es debido a que desde la era de Trujillo, se le despojó del derecho de sus propiedades, no físicamente pero si legalmente, muchos de los poseedores por desconocimiento y falta de recursos económicos no acudieron a reclamar sus derechos.

Este problema le origina no poder hacer la transferencia para individualizar o deslindar su derecho, y para que se expida el certificado de título a su nombre, en ese sentido los mismos podrían verse en lo adelante perjudicados en caso de no poseer un derecho debidamente registrado como lo establece la Ley de Registro Inmobiliario 108-05.

El no tener un derecho de propiedad registrado genera consecuencias negativas como pérdida del inmueble, ejecución inmobiliaria, pérdida del valor comercial de sus terrenos; además que por la falta de título no tienen acceso al

crédito hipotecario y con ello los grandes inversionistas no arriesgan sus inversiones en inmuebles que no le garanticen el goce de la protección y garantía absoluta del Estado, que le ofrece un derecho registrado de conformidad a la Ley 108-05 de Inmueble Registrados.

Los moradores se vieron perjudicados al no acudir a reclamar sus derechos conforme lo establecía la Ley 5924 de fecha 26 de mayo de 1962 sobre Confiscaciones General de Bienes, estipulaba en el artículo 24, que los particulares podían recurrir en reclamo de los bienes que le hubieren sido despojados por el Estado o Familia Trujillo, antes la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes.

Esto hizo que el Instituto Dominicano de Seguros Social se quedara como el legítimo propietario, pero los poseedores han continuado vendiendo los terrenos mediante acto de transferencia, que conforme el código civil dominicano el que vende la cosa de otro es nula; además quienes han comprado a estos poseedores no podrán registrar las transferencias como manda la Ley de Registro Inmobiliario 108-05.

El Instituto Dominicano de Seguros Sociales mediante la Resolución 356-B contenida en el acta No. 38, de fecha 5 de agosto del 1976 autoriza ventas parciales aquellos reclamantes que demostraran haber poseído dichos terrenos, y se le emitía una Constancia.

Esto produjo las siguientes situaciones como: Que altos funcionarios, amigos y relacionados del régimen político, obtuvieran constancias anotadas sin tener la ocupación de los terrenos, así como que algunas personas reclamaran más terrenos que lo que le correspondía emitiéndole constancia anotada con una extensión mayor que la ocupación, que ahora al depurar los derechos tendrían que cancelar el resto, estando estos



terrenos en posesión de otras personas los cuales quedarían en el limbo jurídico, ya que no podrán volver a sanear porque arrojaría una superposición en el terreno.

Esta resolución de autorización de ventas parciales por parte del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, ocasionó que se emitieran más de diez constancias anotadas y superficie superior a los veinte mil metros cuadrados, y con más de diez colindantes, quedándole un resto en ese certificado de título madre, por lo de acuerdo a la característica mencionadas podría catalogarse como un inmueble complejo.

Esta investigación hace alusión al uso de metodologías, técnicas e instrumentos tales como documental y de campo, realizando cuestionario, entrevista, habiendo escogido modelos para este estudio de problemas similares al que se investiga, y su aplicación en interés de dar respuestas a los objetivos de la investigación, cuyos resultados se espera pueda dar respuesta a posibles soluciones del problema planteado y servir de marco de referencia a otros investigadores.

La parte teórica de este estudio estará sustentada por un compendio bibliográfico que permite su mayor comprensión. Contiene datos descriptivos, donde se interrogó a todos los informantes.

Es de campo porque la misma se desarrolló en el lugar de los hechos, es decir, donde se presenta el problema, que en este caso determinar la situación jurídica del derecho de propiedad inmobiliaria registrada por parte de los moradores de la zona urbana del municipio De San José De Las Matas, Provincia Santiago, durante el período 2012-2013.

Según Hernández, R. (1991, p.113) El diseño de la investigación constituye el plan general del investigador para obtener respuestas a sus interrogantes. El concepto de método se puede decir que es la secuencia y explicación de la trayectoria que ha seguido cualquier estudio. El método es el camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que puede ser material o conceptual. Ayuda a una mejor utilización de los medios para acceder al conocimiento de la realidad, a fijar de antemano una manera de actuar racional y eficaz, a operar una misma realidad y a evaluar los resultados de la acción.

El universo está constituido por la totalidad de los elementos a estudiar, utilizando una fracción denominada muestras. Para obtener los objetivos propuestos, el universo está representado por 112 personas de los cuales son: 109 Moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas, 2 jueces del Tribunal de Jurisdicción original de Santiago y 1 Registrador de Títulos.

El análisis de los resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, o preguntas formuladas.

En esta fase se realizó el tratamiento estadístico-matemático se procedió a graficar cada una de las tablas tomando en cuenta los datos arrojados del cuestionario. La técnica para tabular los datos se hizo colocando primero las tablas con los datos de frecuencia y porcentaje, junto se colocarán los comentarios pertinentes y correspondientes, concluyendo los objetivos conforme los resultados obtenidos en esta investigación.

## CONCLUSIONES

Este trabajo investigativo cuenta con una pregunta generadora y de esta pregunta generadora se derivan siete sub-preguntas. Además cuenta con un Objetivo General donde se plantea: Determinar la situación jurídica del derecho de propiedad inmobiliaria registrada por parte de los moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, durante el periodo 2012-2013., y siete Objetivos Específicos.

Con relación al objetivo específico No.1 Identificar el conocimiento que tienen los moradores sobre los procedimientos que se llevan a cabo en la individualización del derecho inmobiliario.

Se concluye lo siguiente: Atendiendo al resultado el 62% de los moradores de la zona urbana de San José de las Matas, no realizan el proceso establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, un 23% a veces y un 15% si lo realizan.

Esta Situación deja ver claramente que los moradores del citado municipio no tienen conocimiento de los procedimientos establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario para individualizar el derecho de propiedad; aquí también se refleja la falta de orientación por parte de los abogados o notarios al momento de informar al cliente sobre el proceso a seguir para registrar su derecho de propiedad Inmobiliaria.

El objetivo específico No.2 Identificar los obstáculos que se les presentan a los moradores de la zona urbana de San José de las Matas cuando no han hecho las transferencias de los actos de venta de inmuebles registrados.

Se concluye de la siguiente manera: De acuerdo a los encuestados un 34% de los moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas, su

mayor obstáculo por el cual no realizan las transferencias de los actos de venta de inmuebles registrados es por factor económico.

Este resultado refleja que necesita del apoyo Estatal ya que la falta de recursos económicos es el principal obstáculo por lo cual no obtienen su certificado de título de propiedad.

Con relación al objetivo específico No. 3 determinar el documento que posee sobre el inmueble que ocupa en la zona urbana de San José de las Matas.

Se concluye de la siguiente manera: El 60% de los moradores de la zona urbana de San José de las Matas solo poseen actos de ventas carente de legalidad, ya que quien le transfiere el terreno no es el titular dueño del título de propiedad, y esto es debido a que desde la era de Trujillo, se le despojó del derecho de sus propiedades, no físicamente pero si legalmente, muchos de los poseedores por desconocimiento no acudieron a reclamar sus derechos y esto hizo que el Instituto Dominicano de Seguros Social se quedara como el legítimo propietario, pero los poseedores han continuado vendiendo los terrenos mediante acto de transferencia, que conforme el código civil dominicano el que vende la cosa de otro es nula; además quienes han comprado a estos poseedores no podrán registrar las transferencias como manda la Ley de Registro Inmobiliario 108-05.

. En ese sentido se pudo observar que la gran mayoría de los moradores de la zona urbana de San José de las Matas se encuentra en calidad de invasor, ya que se trata de terrenos registrados y estos no poseen el título que lo acredita propietario del inmueble registrado.

Con relación al objetivo específico No. 4 Identificar las razones por las cuales los moradores de la zona urbana de San José de las Matas no realizan las

transferencias del derecho de propiedad de registro inmobiliario antes el Registro de Títulos.

Se concluye que las razones por las cuales no se registran las transferencias del derecho de propiedad de registro inmobiliario ante el Registro de Títulos, un 47% no tiene legitimidad del derecho de su propiedad por falta de recursos económicos, por desconocimiento 38%, y solo un 15% por falta de interés.

Esto demuestra que los moradores le gustaría realizar las transferencias de su propiedad antes el registro de títulos, pero no cuentan con los recursos económicos para traspasar y deslindar su propiedad, que es lo correcto.

Con relación al objetivo específico No. 5 Identificar las consecuencias que se generan al no realizar las transferencias del derecho de propiedad de registro inmobiliario.

Se concluye señalando que las consecuencias de no realizar las transferencias del derecho de propiedad un 40%, la negación del crédito hipotecario, el 28 % falta de título, un 17% pérdida de propiedad y 15% Litis Derecho Registrado.

Se puede notar que el no realizar las transferencias del derecho de propiedad genera consecuencias negativas como pérdida del inmueble, ejecución inmobiliaria, pérdida del valor comercial de sus terrenos; además que por la falta de título no tienen acceso al crédito hipotecario y con ello los grandes inversionistas no arriesgan sus inversiones en inmuebles que no le garanticen el goce de la protección y garantía absoluta del Estado, que le ofrece un derecho registrado de conformidad a la Ley 108-05 de Inmueble Registrados.

Con relación al objetivo específico No. 6 Determinar el procedimiento que se lleva a cabo para la individualización del derecho de propiedad de inmueble registrado.

Se concluye indicando que un 51%, de los moradores de la zona urbana de San José de las Matas no conoce nada del procedimiento que se lleva a cabo para la obtención del certificado de título, el 38 % parcialmente, un 11% tiene mucho conocimiento.

Esta Situación refleja que la falta de llevar a cabo el procedimiento para la individualización del derecho de propiedad de inmueble registrado por parte moradores de la zona urbana de San José de las Matas, en su gran mayoría incumple con el procedimiento establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario por no conocer nada del mismo.

El objetivo específico No.7 Verificar el beneficio que obtienen los moradores de la zona urbana del municipio de San José de las Matas al tener la propiedad inmobiliaria registrada.

Un 47% manifestó no saber el beneficio que genera registrar el acto de transferencia ante el registro inmobiliario, el 23% que se hace oponible a todo el mundo, 17 % la garantía total del Estado y el 13% que le da privilegios a la propiedad.

Aunque los moradores de la zona urbana de San José de las Matas no conoce de los beneficios del registro de la propiedad inmobiliaria, se puede asegurar que los beneficios que recibe el propietario de un inmueble registrado son múltiples tales como: el uso, disfrute el goce, poder disponer de la propiedad y contar con la protección del Estado Erga Omnes, oponible a todo el mundo. En ese mismo orden la mayoría de los encuestados afirmaron que si recibieran

orientación y contaran con los recursos económicos realizarían los procedimientos para la obtención del Certificado de Título de la Propiedad Inmobiliaria.

Esto permite concluir que la mayoría de los moradores de la zona urbana de San José de Matas no cumplen con el procedimiento establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario por distintas razones: falta de recursos económicos, falta de conocimiento, falta de incentivo del Estado y que las consecuencias que generan no realizarlo es el estancamiento económico por falta de crédito hipotecario, de igual manera la falta de título provoca que los grandes inversionistas no hagan sus inversiones en inmuebles que no le garanticen el goce de la protección y garantía absoluta del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, A. (2001). **Estudio de la Ley de Tierras**, Santo Domingo, República Dominicana, editorial Tiempo, S. A.
- Capitán, H. (1930). **Vocabulario Jurídico**, Buenos Aires; Argentina, ediciones Desalma.
- Ciprian, R. (2010). **Tratado de Derecho Inmobiliario**, volumen III tercera Edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora Centenario,S.A.
- Ciprian, R. et al, (2003), **Tratado de Derecho Inmobiliario**. Primera edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora Centenario, S. A.
- Ciprian, R. et al, (2001), **El Abogado del Estado y Fiscal ante el Tribunal de Tierras (competencia y Atribuciones)**. Segunda edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora Centenario, S. A.
- Cuello, R. (2010), **Estudio del Derecho de Propiedad y de los Derechos Reales Inmobiliarios en la Legislación Dominicana**, Santo Domingo, República Dominicana
- Guerrero, F. (2012), **Guía Procedimental y otros Aspectos Legales, Ante los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria**, Primera edición, San Francisco de Macorís, República Dominicana, Editora Papiros Talleres Gráficos
- Hernández, R. (1991). **Metodología de la Investigación**, segunda edición, México, Distrito Federal, editorial Mac Graw-Hill.
- Luperón, J. (2006). **Compendio de Jurisprudencia de Tierras**, 1990-2000, Segunda edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora Corripio.
- Martínez, P. (1984). **Historia Política de los Campesinos Latinoamericanos**, Volumen I, México, Cuba, Haití, República Dominicana, Puerto Rico; Instituto de Investigación Social de la U.N.A.M., editora siglo XXI.
- Mateo, A. (2004). **Mito y Cultura en la Era de Trujillo**. Segunda edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora del Caribe.



- Mazeaud, H. et al, (1959). ***Derechos Reales Principales: El Derecho de Propiedad y sus Desmembraciones***, parte 2, volumen IV, ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, Argentina.
- Mirabal, L. & Monción. S. (2010). ***Compendio de Legislación Inmobiliaria***, Primera edición, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, Impresión Molina Composición.
- Monción. S. (2011). ***Litis, Los Incidentes y La Demanda en Referimiento en la Jurisdicción Inmobiliaria, Formularios y Jurisprudencias***, Segunda edición, Santo Domingo, República Dominicana, editora Centenario S.A .
- Montalvo, M. (1991), ***Imágenes de Mi Pueblo***, Santo Domingo, República Dominicana
- Santana, V. (2008). ***Derecho Procesal para la Jurisdicción Inmobiliaria***. Primera Edición. Editora Corripio, Santo Domingo.
- República Dominicana, (2012). ***Compendio de los Acuerdos de la Mesa de Políticas de la Jurisdicción Inmobiliaria***, Primera edición, editora Corripio, C. por A.
- República Dominicana, (2010). ***Constitución Dominicana***, Novena edición, Santo Domingo, editora Dalis.
- República Dominicana, (2008). ***Código Civil de la República Dominicana***, Novena edición, Santo Domingo, editora Dalis.
- República Dominicana, (2005). ***Ley 108-05 de Registro Inmobiliario***, Santo Domingo, impresora Hnos. Capellán
- República Dominicana, (1978). ***Ley 1542-1947 de Registro de Tierras con sus Modificaciones***, Santo Domingo, República Dominicana, impreso en Publicaciones América, S. A.
- República Dominicana, (1962). ***Ley 5785-1962 Confiscación Bienes Familia Trujillo***, Santo Domingo, República Dominicana.
- República Dominicana, (1962). ***Ley 5924-62 Confiscación General de Bienes*** Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (2009), **Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde**, resolución 355- 2009, Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (2009) **Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas**, resolución 317-2007, Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (2010) **Reglamento para la Actualización Parcelaria y Registral de Inmuebles Complejos**, resolución 3461-2010, Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (2009), **Reglamento para el Control y Reducción De Constancias Anotadas**, resolución 317-2007, Santo Domingo, República Dominicana.

República Dominicana (1976), **Derecho de Venta del Instituto Dominicano De Seguros Sociales, Resolución 356-B**, Santo Domingo, República Dominicana.

Ruiz, M. (1952). **Estudio Sobre la Propiedad Inmobiliaria en la República Dominicana**, Ciudad Trujillo, República Dominicana, editora del Caribe, C. por A.

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana  
809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.  
809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)